

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b></p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p style="text-align: center;">— — —</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b></p> <p>Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR NUM. 13**

*Negociado 3.º — Orden público*

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, me comunica haber concedido autorización á la fuerza de la Guardia civil que constituyen los puestos de la línea de esta Capital, para dedicarse el ejercicio de tiro al blanco, en el campo de Instrucción del rio Henares, el dia 18 del corriente, á las siete de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles desgracias.

Guadalajara 16 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
**Patricio López Gonzalez de Canales.**

Núm. 14

*Obras públicas. — Carreteras. — Obras nuevas.*

Según me comunica la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, han sido recibidas definitivamente, las siguientes obras nuevas:

Variación de un pontón en la travesía de Marchamalo, correspondiente á la carretera de la Estación de Guadalajara, al confin de la provincia de Madrid.

Carretera de Mazarete á Cifuentes. — Sección de Cifuentes á Canredondo.

Carretera de El Pozo de Guadalajara, kilómetro 20, de la de Alcalá de Henares á Pastrana á los Santos de la Humosa.

Carretera de Gárgoles de Abajo á los Baños de Trillo. — Travesía de Trillo.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, que ha modificado el art. 15 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de Obras públicas, los Alcaldes de los términos municipales donde se hallan enclavadas dichas obras nuevas, remitirán á la expresada Jefatura, en un plazo que no excederá de treinta días, á partir de la fecha de esta circular, una certificación en que se exprese si se han presentado ó no reclamaciones de alguna especie contra los contratistas de las citadas obras en que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no han sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no se han presentado reclamaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 13 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
**Patricio López Gonzalez de Canales.**

**Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara**

*Pueblo de Masegoso. — Año de 1912*

==

**Memoria de D.<sup>a</sup> Petronila R. Rivadeneira.**

Para cumplir lo dispuesto en la referida Obrapía, esta Junta provincial ha acordado que en el presente año, se adjudiquen cinco dotes de 275 pesetas cada una entre las doncellas huérfanas y pobres que aspiren al estado de matrimonio y de 550 pesetas si fuera para entrar en religiosas, siempre que las interesadas acrediten ser descendientes de la persona que la fundadora señaló en primero y segundo lugar, y á falta de éstas, entre las doce-

Las huérfanas pobres y naturales del pueblo de Masegoso, al respecto de 137'50 y 275, ó sea la mitad que las anteriores; y otras dos dotes de 82'50 cada una, por espacio de tres años seguidos, para estudiantes pobres y naturales del mismo pueblo; en su virtud, se convoca por el presente á las doncellas y estudiantes que se crean con derecho á este beneficio, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dirijan sus pretensiones á la referida Junta.

Los solicitantes acompañarán á la instancia:

1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.

2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre, si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.

3.º Certificación de su estado y buena conducta por los Sres. Alcalde y Cura Párroco; y

4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial satisfagan en nombre propio ó en el de sus difuntos padres.

Guadalajara 16 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez Gonzalez de Canales.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

### ANUNCIOS

Por el presente se hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien autorizar la transferencia de la mina «Más adelante» núm. 348 del término de Congostrina á favor de Don Rafael Orueta y Zuzobiscar, vecino de Madrid.

Guadalajara 9 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Por el presente se hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien autorizar la transferencia de la mina «Marucha» núm. 178 del término de Hien-delaencina á favor de Don Francisco Delait Ensch, vecino de Valencia.

Guadalajara 9 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

## Intendencia.—Jefatura Administrativa

### ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Mayo los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 2. <sup>a</sup>	Huevos.
Azúcar blanca.	Jabón común.
Arroz.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Carbón de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 1.º del mes de Mayo, á las diez

de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 14 de Abril de 1912.—Adolfo Escobar.

## TESORERIA DE HACIENDA

### Circular

Con fecha 12 del actual, participa á esta Tesorería el Arrendatario de las Contribuciones en esta provincia, que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la condición 5.ª del pliego que sirvió de base para el arriendo, ha nombrado recaudador auxiliar en la zona de Cifuentes, á D. Cándido Cercadillo Cerezo, quedando cesante á la vez en dicha zona el de igual clase D. Jesús Terán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 13 de Abril de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

## Administración de Contribuciones

### MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1912.

### MOLINA

Tarifa 1.ª: Claudio Josa, aguardientes, 730'80 pesetas.

Eduardo Martinez, almacen hierros, 730'80 id.

Lucas Polo, tejidos, 280'80 id.

Hilario Lopez, id. id.

Celestino Marco, id. id.

Vicente Ricarte, id. 166'80 id.

Antonio Moreno, id. id.

León Ruba, id. id.

Victoriano Martinez, id. id.

Teodoro Polo, id. id.

José Martinez, id. 214'80 id.

Salvio Arauz, id., 256'80 id.

Casino de Amistad, café, 96 id.

Circulo Obrero, id. id.

Clodoaldo Mielgo, librería, 120 id.

Luis Ruiz, mercería, 120 id.

Francisca Juana, id. id.

Mariano Santamaria, id. id.

Francisco Iturbe, id. id.

Viuda de Ildefonso Perruca, id. id.

Cipriano Castillo, id. id.

Pablo Garcia, id. id.

Desiderio Abad, id. id.

Santos Lartiga, id. id.

Eleuterio Baltanas, id. id.

Simón Sanz, ultramarinos, 120 id.

Carmen Navarro, calzado, 62'40 id.

Escolástico Gimenez, tejidos, 62'40 id.

Mariano Herranz, id. id.

Casimiro Fernandez, carnes frescas, id.

Fructuoso Lopez, taberna, 57'60 id.

Pedro Juberias, id. id.

Adolfo Herranz, id. id.

Emilio Gilaberte, id. id.

Eusebio Guillén, id. id.

Pablo Guillén, id. id.

Mariano Moyas Loras, id. id.

Domingo Herranz, id. id.

Patricio Sanz, id. id.  
 Marcos Sanz, id. id.  
 Facundo Berzosa, id. id.  
 Julián Herranz, id. id.  
 Nicanor Lopez, id. id.  
 Urbano Herranz, id. id.  
 Florentina Sanz, id. id.  
 Cosme Checa, id. id.  
 Juliana Herranz, id. id.  
 Celedonio Velasco, venta relojes, 52'80 id.  
 Angel Alonso, id. id.  
 Manuel Larrad, parador, 42 id.  
 Eugenio Viorreta, id. id.  
 Manuel Blasco, id. id.  
 León Benito, id. id.  
 Vicente Bueno, abaceria, id.  
 Toribio Hernandez, huéspedes, 28'80 id.  
 Gregorio Romero, tab. ajero, 28'80 id.  
 Florentina Sanz, id. id.  
 Tomás Aspas, id. id.  
 Manuel Ramiro, tejidos, id.  
 Juan Garcia, id. id.  
 Gregorio Romero, id. id.  
 Jesús Gonzalez, papel fumar, id.  
**Tarifa 2.ª:** Eduardo Martinez, lanas, 93'60 id.  
 José Martinez, id. id.  
 Eulogio Viorreta, pie es, 67'20 id.  
 Vigía de la Torre, periódico, 45'60 id.  
 Torre de Aragón, id. id.  
 Casino La Amistad, una mesa billar, 40'80 id.  
 Idem, dos de tresillo, 18'20 id.  
 Círculo Obrero, una id., 6'60 id.  
 Braulio Tineo, carro, 9'60 id.  
 Juan Lopez, id. id.  
 Benito Villanueva, id. id.  
**Tarifa 3.ª** Lucas Villanueva, fábrica hilados, 139'44 ptas.  
 Joaquin Santamaría, idem, 17'50 id.  
 Bernardino Santamaría, idem, 17'50 id.  
 Eduardo Martinez, fábrica curtidos, 95'20 id.  
 Leoncio Mella, molino harinero, 53'20 id.  
 Joaquin Montesoro, idem, 53'20 id.  
 Lucio Milla, idem, 53'20 id.  
 Lucas Villanueva, idem, 53'20 id.  
 Silverio Sanz, idem, 79'80 id.  
 Valentin Lopez, idem, 100'80 id.  
 Leoncio Mella, idem, 53'20 id.  
 Francisco Iturbe, fábrica chocolates, 448 id.  
 Marcelino Martinez, idem, 140 id.  
 Francisca Juana, idem, 70 id.  
 Simón Juana, idem, 140 id.  
 Salvio Arauz, idem, 70 id.  
 Lucas Villanueva, fábrica hilados, 20'91 id.  
 Joaquin Santamaría, batán, 2'63 id.  
 Bernardino Santamaría, idem, 2'63 id.  
 Leoncio Milla, molino harinero, 7'98 id.  
 Silverio Sanz, idem, 11'97 id.  
 Joaquin Montesoro, idem, 7'98 id.  
 Lucio Milla, idem, 7'98 id.  
 Leoncio Milla, idem, 7'98 id.  
 Valentin Lopez, idem, 15'12 id.  
 Lucas Villanueva, idem, 7'98 id.  
**Tarifa 4.ª** Viuda de Gregorio Megino, farmacia, 110'83 id.  
 Mariano Garcia, idem, 110'83 id.  
 Pablo Alonso, idem, 110'83 id.  
 Víctor Herrero, veterinario, 55'44 id.  
 Luis Rincón, abogado, 122'97 id.  
 Juan Sol y Ortega, idem, 122'97 id.  
 José Lopez, escribano, 68'54 id.  
 Luis Rincón, notario, 166'32 id.  
 Juan Poves, procurador, 76'60 id.  
 Gregorio Hernandez, idem, 76'60 id.  
 Victoriano Muñoz, idem, 76'60 id.  
 Juez municipal, 55'44 id.  
 Telesforo Perez, secretario juzgado, 40'32 id.  
 Mariano Martinez, confitero, 120 id.  
 Antonio Martinez, idem, 120 id.  
 Manuel Martinez, idem, 120 id.  
 Paula Navarro, idem, 1'0 id.  
 Mariano Loras, guarnicionero, 64'80 id.  
 Manuel Aguilar, tintorero, 52'80 id.  
 Celestino Gilaberte, alpargatero, 28'80 id.

Manuel Lacalle, albarquero, 28'80 id.  
 Prudencio Hernandez, barbero, 2'80 id.  
 Francisco Perez, idem, 28'80 id.  
 José Egido, botero, 28'80 id.  
 Pedro Palacios, carpintero, 28'80 id.  
 Valentin Alcocer, idem, 28'80 id.  
 Genaro Arregui, constructor carros, 28'80 id.  
 Bonifacio Sanz, idem, 28'80 id.  
 Luis Martinez, venta de pan, 28'80 id.  
 José Lázaro, idem, 28'80 id.  
 Martin Palacios, herrero, 28'80 id.  
 Mariano Ropiñón, idem, 28'80 id.  
 Raimundo Romero, idem, 28'80 id.  
 Gregorio Romero, idem, 28'80 id.  
 Victoriano Diaz, sastre, 28'80 id.  
 Anacleto Peco, zapatero, 28'80 id.  
 Toribio Tio, idem, 28'80 id.  
 Telesforo Sanz, idem, 28'80 id.  
**Tarifa 5.ª** Valentin Lopez, comerciante en trigo, 60 ptas.  
 Victoriano Martinez, idem, 60 id.  
 Mariano Santamaría, idem, 60 id.  
 Gregoria Aragoncillo, idem, 60 id.  
 Juliana Martinez, un caballo padre, 31'20 id.

**PASTRANA**

**Tarifa 1.ª** Maximino Muelas, venta quincalla, 277'2 Optas.  
 Herederos de Francisco Cortijo, venta camas, 237'60 id.  
 Manuel Prieto Carvajo, venta de Tejidos, 214'80 id.  
 Manuel Prieto Aguirre, id. 214'80 id.  
 Manuel Cortijo, id. 214'80 id.  
 Manuel Revuelta, id. 214'80 id.  
 Mariano Santa Olalla, id. 214'80 id.  
 Antonio Cortijo, id. 214'80 id.  
 Balbino Santiago, id. 214'80 id.  
 Manuel Prieto, venta de quincalla, 174 id.  
 Alfonso Revuelta, ultramarinos, 120 id.  
 Antonio Revuelta, id. 120 id.  
 Eusebio Fraile Jabonero, venta de carnes, 62'40 id.  
 Eusebio Fraile León, comestibles, 62'40 id.  
 Cipriano Fernandez, id. 62'40 id.  
 Luis Alonso, venta de vino, 57'60 id.  
 Rafael Ranera, id. 57'60 id.  
 Herederos de Maximino Patiño, id. 57'60 id.  
 Santos Largo, id. 57'60 id.  
 Blas Montero, id. 57'60 id.  
 Santos Contreras, id. 57'60 id.  
 Julian Gaucho, id. 57'60 id.  
 Mariano Sanchez, id. 57'60 id.  
 Victoriano Sanchez, id. 57'60 id.  
 Juan Ranera, id. 57'60 id.  
 Bartolomé Oliva, id. 57'60 id.  
 Isabel Rio, meson, 42 id.  
 Fermin Cuadrado, id. 42 id.  
 Consuelo Sanchez, casa huéspedes, 28'80 id.  
**Tarifa 2.ª** Santos Contreras, salon baile, 55'82 id.  
 Blas Montero, id. 55'82 id.  
 Presidente Casino Pastrana, dos mesas naipes, 13'20 id.  
 Miguel Dominguez, carro, 52'80 id.  
 Ambrosio Toleuano, id. 26'40 id.  
 Miguel Leon, id. 52'80 id.  
 Consuelo Sanchez, carro transporte, 9'60 id.  
 Leon Garcia, id. 9'60 id.  
 Gabriel Garcia, id. 9'60 id.  
**Tarifa 3.ª** Manuel Revuelta, fábrica de jabon, 259 id.  
 Manuel Prieto Aguirre, id. 176'54 id.  
 El mismo, fábrica gaseosas, 62'72 id.  
 Gregorio Orcajo, molino, 98 id.  
 Alfonso Sanchez, id. 51'60 id.  
 Angel Somalo, id. 84 id.  
 Juan Manuel Revuelta, molino chocolate, 70 id.  
 Florencio Somalo, una prensa hidráulica, 126 id.  
 Sociedad agrícola Española, una id. husillo, 109'20 id.  
 Juan Manuel Revuelta, dos id. palanca, 218'40 id.  
 Herederos Francisco Cortijo, una id. husillo, 1,9'20 id.  
 José M. Guijarro, una id. de vencer, 56 id.  
 Maximo Ranera, fábrica de cera, 215'60 id.  
 Gregorio Orcajo, salto de agua, 14'70 id.  
 Alfonso Sanchez, id. 8'9 id.  
 Angel Somalo, id. 12'60 id.  
 Jesús Bobadilla, farmacéutico, 110'83 id.  
 Gregorio Mayor, id. 110'83 id.

Emilio Gumiel, veterinario, 55'44 id.  
 Andrés Soler, id. 55'44 id.  
 Victoriano Prieto, abogado, 122'97 id.  
 Antonio Fresneda, id. 122'97 id.  
 Ricardo Blanquez, escribano actuaciones, 68'54 id.  
 Antonio Fresneda, notario, 166'32 id.  
 Enrique Cruz, procurador, 76'60 id.  
 Manuel Cuadrado, id. 76'60 id.  
 Juez municipal, 55'44 id.  
 Joaquin Hernandez, confitero, 120 id.  
 Federico Largo, panadero, 43'20 id.  
 Sinforiana Montero, id. 43'20 id.  
 Eugenio Nadador, barbero, 28'80 id.  
 Blas Montero, botero, 28'80 id.  
 Eugenio Ibarra, calderero, 28'80 id.  
 Ramon Lopez, carpintero, 28'80 id.  
 Heredero de Felix Lopez, herrero, 28'80 id.  
 Antonio Covella, id. 28'80 id.  
 Epifanio Merchante, sastre, 28'80 id.  
 Julio Fraile, id. 28'80 id.  
 Narciso Fernandez, zapatero, 28'80 id.  
 Pedro Garcia, id. 28'80 id.  
 Tarifa 5.ª Felipe Mayor, venta de pescados, 15'60 id.  
 Alejandro Alonso, id. 15'60 id.  
 Eugenio Cámara, venta pescados, 15'60 id.  
 Aniceto Pendolero, vendedor de pan, 15'60 id.  
 Juliana Seco, id. 15'60 id.  
 Blas Montero, id. 15'60 id.  
 Isidoro Ibañez, id. 15'60 id.  
 Rafael Ranera, id. 15'60 id.  
 Raimundo Jabonero, id. 15'60 id.  
 Valentin Beato, id. 15'60 id.  
 Herederos Joaquin Fernandez, id. 7'20 id.  
 Herederos Francisco Illana, horno pan, 7'20 id.  
 Luis Marcos, id. 7'20 id.  
 Herederos Manuel Revuelta, id. 7'20 id.  
 Herederos Pedro Alcalde, id. 7'20 id.  
 Doroteo Adalia, confitería, 7'20 id.  
 Santiago Dominguez, id. 7'20 id.  
 Tomás Moreno, id. 7'20 id.  
 Felipe Mayor, cobrador pesas y medidas, 60 id.  
 El mismo, contratista id., 18'04 id.

#### SACEDON

Tarifa 1.ª Juan Julian Peiró, aguardientes y licores, 582 pesetas 40 céntimos.  
 Pedro Santiago Lozano, confitería, 582'40 id.  
 Frutos Santiago Lozano, id. id.  
 Angel Perez, ferreteria, 198 id.  
 Ildefonso Corral, id. id.  
 Frutos Santiago, id. id.  
 Juan Julian Peiró, tienda de tejidos, 177'60 id.  
 Casino de la Amistad, café, 79'20 id.  
 Julian Valdeolivas, venta carnes frescas, 48 id.  
 Francisco Lopez, id. id.  
 Luis Arroyo, id. id.  
 Benito Ibarra, id. id.  
 Jesús Romo, id. id.  
 Emilio Mendieta, id. id.  
 Vicente Vindel, tienda de comestibles, id.  
 Gabriela Corral, id. id.  
 Mariano Lopez, taberna, 46'80 id.  
 Cayetano Morato, id. id.  
 Mariano Alique, id. id.  
 Francisco Perez, mesonero, 30 id.  
 Mercenario Orusco, id. id.  
 Victorio Razola, id. id.  
 Saturnino Vionia, venta de harinas, 48 id.  
 Braulio Perez, id. id.  
 Gregorio Garcia, id. id.  
 Gregorio Alcalá, id. id.  
 Casimiro Prieto, tienda comestibles, id.  
 Tarifa 2.ª Jesús Remacha, agente no colegiado, 67'20 ptas.  
 D. José Fontagut, casa de baños con hospedaje en La Isabela, 330 ptas.  
 Juan Julian Peiró, carro transportes, 105'60 id.  
 Arturo Hermosilla, id. 9'60 id.  
 Julian Peiró, coche viajeros, 463'20 id.  
 Eutaquio Palomino, salón de baile, 21'04 id.  
 Tarifa 3.ª Andrés Ruiz (heds.) molino harinero, 215'60 id.  
 Juan Julian Peiró, fábrica jabón, 140 id.

Marcelino Prieto, fábrica gaseosas, 62'72 id.  
 Gregorio Martinez, fábrica de aceite, 179'20 id.  
 Tiburcio Morales y Comp., molino aceite, 109'20 id.  
 Andrés Ruiz (hereds.), salto de agua, 40'31 id.  
 Domingo Puerta, idem, 28'95 id.  
 Angel Perez, fábrica de jabón, 70 id.  
 Tarifa 4.ª Antonio Moya, farmacéutico, 70'56 ptas.  
 Gregorio Martinez, veterinario, 47'88 id.  
 Antonio Lamela, id. id.  
 Gregorio Morales, id. id.  
 Agustín de Santiago, Escribano, 67'54 id.  
 Norberto Rojo, Procurador, 77'60 id.  
 Andrés Lorente, id. id.  
 Vicente Martinez, confitería y pastelería, 81'60 id.  
 Braulio Perez, id. id.  
 Leoncio Corona, albardero, 21'60 id.  
 Facundo Ayllon, id. id.  
 Gregorio Notario, barbero, id.  
 Enrique Sanchez, id. id.  
 Juan Martin, id. id.  
 Esteban Orejon, botero, id.  
 Gregorio Orejon, id. id.  
 Isidoro Cuenca, carpintero, id.  
 Antonio Puerta, id. id.  
 Baldomero Alcalá, id. id.  
 Francisco Cuenca, constructor carros, id.  
 Florentino Martin, id. id.  
 Agapito Alonso, herrero, id.  
 Julian Ardiz, id. id.  
 Gregorio Saceda, solador, id.  
 Ricardo Ortega, id. id.  
 Gregorio Lopez, sastre, id.  
 Antonio Yagüe, id. id.  
 Gerónimo Olivo, id. id.  
 José Garcia, zapatero, id.  
 Julio Martinez, id. id.  
 Juan Vazquez, Notario, 165 id.  
 Facundo Ayllon, guarnicionero, 48 id.  
 Luis Ibarra, sastre, 21'60 id.  
 Pablo Palomino, tornero, id.  
 Tarifa 5.ª Julio Gonzalez, casa huéspedes, 15'60 id.  
 Ignacio Embí, venta de pescados, id. id.  
 Juan Julian Peiró, horno de pan, 7'20 id.  
 Paula Valdeolivas, id. id.  
 Justo Corona, id. id.  
 Ildefonso Corral, id. id.  
 Vicente Martinez, vendedor de dulces, id.  
 Isidro Puerto, id. de frutas y hortalizas, id.  
 Demetria Martinez, id. id.  
 Francisco Lopez, venta de pan, 15'60 id.  
 Dionisio Alcalá, id. id.  
 Julian Peiró, cobrador de lotras, 45'60 id.

## Instituto general y Técnico de Guadalajara

### ANUNCIOS

Conforme á las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 14 de Mayo próximo, de once á trece, y el 15 del mismo mes, de once á veinticuatro, estará abierto, en esta Secretaría, el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Instituto.

Los referidos derechos se abonarán en la siguiente forma:

Los alumnos de estudios del Bachillerato, satisfarán dos pesetas en papel de pagos al Estado y dos pesetas en metálico, por cada una de las asignaturas en que estén matriculados.

Los alumnos del Magisterio que estén matriculados en asignaturas de un solo grupo abonarán 12 pesetas 50 céntimos en papel de pagos al Estado, y los que estuvieren matriculados en asignaturas de los dos grupos satisfarán, en igual forma, 12'50 pe-

setas por las de un grupo y otras 12'50 pesetas por las del otro. Todos estos alumnos abonarán, además, una peseta en metálico y otra en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas en que estuvieren matriculados.

También deberá entregar cada alumno tantos sellos móviles de diez céntimos como sea el número de asignaturas en que esté matriculado más dos.

Desde el día 1.º al 14 de Mayo próximo, de once á trece, y el 15 del mismo mes, de once á veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial, no colegiada, de los estudios del Bachillerato y del Magisterio.

Los alumnos de esta clase de enseñanza, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal correspondiente, si han cumplido 14 años y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

El pago de los derechos se efectuará al presentar las referidas instancias en la forma siguiente:

Los alumnos del Bachillerato, satisfarán por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de matrícula, dos pesetas en papel y dos en metálico por derechos académicos y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente.

Los alumnos del Magisterio abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por todas las asignaturas correspondientes á cada uno de los dos grupos de esta clase de estudios en concepto de matrícula, y por derechos académicos satisfarán una peseta en papel de pagos y otra en metálico y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente, también en metálico, por cada asignatura.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, entregarán, al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de móviles de diez céntimos, igual al de asignaturas en que soliciten matrícula, más tres.

Aquellos alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento legalizada si no pertenecen á la provincia ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar la cédula personal, y si han de cursar estudios del Magisterio, certificación médica de que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico. Los derechos para esta clase de alumnos son 7'50 pesetas en metálico y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento general. Guadalupe 13 de Abril de 1912. El Secretario, Florencio Moraga.

## AYUNTAMIENTOS

### CIFUENTES

Las cuentas de fondos carcelarios de este partido correspondientes al año 1911, se hallan terminadas, á fin de que sean censuradas y aprobadas convenientemente por los representantes de los Ayuntamientos que le componen, se les convoca para el día 26 del corriente, á las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales; si por no asistir número suficiente de representantes, no pudiere en este día tomarse acuerdo, se señala para la segunda reunión el día 29 del mismo, á igual hora, en la que se tomará acuerdo, cualquiera que sea el número de representantes que concurran.

Cifuentes 14 de Abril de 1912.—El Alcalde-Presidente, Jesús Terán.

### ALCOROCHES

En esta Alcaldía se halla depositada una yegua castaña, cerrada, alzada regular, con la crin y cola hecha y lleva unas cabezadas de correa, cuya caballería apareció en los sembrados de este término municipal en la noche del 4 del corriente, sin que se sepa quién es su dueño.

Lo que se hace público para conocimiento general y pase á recogerla el que se crea con derecho.

Alcoroches 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonino Lopez.

### MONASTERIO

Desde la tarde del día 11 del corriente mes se halla en esta Alcaldía una mula agena, que fué recogida por varios vecinos que la vieron por los sembrados; es cerrada, de pelo pardo, con bastantes lunares blancos en ambos costillares, con cabezada de correa y como unos 30 centímetros de faja atada por ramal á la cabezada, herrada de las cuatro extremidades, la cual se halla depositada en forma y á disposición de su dueño, previas las formalidades de justificación y pago de gastos á que dé lugar su entrega.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño y pueda pasar á recogerla.

Monasterio 14 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, Aquilino Criado.

### MILMARCOS

Celebrándose en esta villa en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo su feria anual de ganados y demás productos, se hace saber á los dueños de los expresados ganados que quieran conducirlos á esta localidad con objeto de venderlos ó para otros fines, que deben venir provistos de la certificación correspondiente de sanidad, expedida por el Profesor Veterinario y autorizada debidamente, pues de no ser así no se permitirá la entrada en este término municipal.

Milmarcos 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, Ricardo Lopez Montenegro.

### CAMPISABALOS

No habiendo comparecido ni alegado justa causa para ello al acto de la clasificación y declaración de soldados, razón por la que el Ayuntamiento

to de mi presidencia lo declaró prófugo al mozo Arsenio Sabido Ricote, natural de este pueblo, número 6 del Reemplazo del año actual, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente para que el día 26 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, se persone en el Palacio de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara al acto del juicio de exenciones que habrá de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento, parándole los perjuicios que haya lugar si no comparece.

Campisábalos 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Licerias.

### PRADOSREDONDOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Santiago Sanz Lopez, por reunir las circunstancias que la vigente ley Municipal exige para el desempeño del cargo.

Pradosredondos 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

### VALDESAZ

Por destitución del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de quince días, acompañadas de certificación de su conducta.

Valdesaz 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antolin Garcia.

### BAÑUELOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, ha acordado, por unanimidad, nombrar Secretario del mismo, en propiedad, á D. Francisco Garcés y Garcés, que la desempeñaba interinamente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bañuelos 9 de Abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Noguerales.

### MORILLEJO

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 7 del mes actual, por unanimidad de dichos señores, acordaron nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Pedro Perez Gonzalo, que venía desempeñándola como sustituto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Morillejo 7 de Abril de 1912.—El Alcalde, Julian Moreno.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Molina, el recuento general de ganadería para el año 1913, por término de ocho días.

Henche, las cuentas municipales del año 1911, por término de quince días.

Baides, id. por id.

Fuentelencina, el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

La Toba, el repartimiento de consumos modificado, para el año actual, por ocho días.

Pradosredondos, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, por ocho días.

También está terminado y expuesto al público para oír reclamaciones por término de cinco días, el recuento general de ganadería para el año 1913, en las Secretarías de los pueblos siguientes:

Henche.	Concha.
Yélamos de Arriba.	Sacecorbo.
Pradosredondos.	Cereceda.
Cabanillas del Campo.	Ujados.
Centenera.	Valdeconcha.
Aranzueque.	Ablanque.
Valdeancheta.	Archilla.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el proximo ejercicio de 1913, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentaran relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Gascusña, hasta el día 30 del actual.

Hasta igual fecha pueden hacerlo en sus Secretarías, los vecinos de los pueblos siguientes:

Villarejo de Medina. San Andrés del Congosto

Yela, en término de treinta días.

Alcuneza, por quince días.

Iriepai, id. por id.

Padilla del Ducado, hasta el 20 de Mayo.

Riosalido, hasta el 15 de id.

El Vado, hasta el 10 de id.

Alpedrete de la Sierra, id. id.

Romanillos de Atienza, id. id.

Heras, hasta el 5 de id.

Pajares, id. id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### MOLINA.—Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia del día de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, que se cite á Esteban Segura Martinez, vecino de Baños, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante dicha Audiencia de Guadalajara, el día 25 del actual, á las once de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Melitón Jimenez Sanz, sobre daños por imprudencia; previéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula que, con el visto bueno del Sr. Juez, firmo en Molina de Aragón á 15 de Abril de 1912.—José Lopez.—V.º B.º—El Juez de instrucción, José Enriquez de Salamanca.

CIFUENTES

Don Martin Espinel y Aguado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Ferrer Nieto, domiciliado últimamente en Tarancon (Cuenca), soltero, de veinticuatro años, quincallero, natural de Trijueque, hijo de Manuel y Josefa y conocido por Pedro, y á Bárbara Garcia Valero, de igual domicilio, soltera, quincallera, de 19 años, natural de Recueja (Albacete), hija de Juan y Catalina, para que en término de diez días, á contar de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado para serles notificado el auto de conclusión dictado por este Juzgado, en causa que con el número 60 se sigue contra los mismos por robo de una borrica; advirtiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y ordeno á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados individuos, los que serán conducidos á mi presencia.

Dado en Cifuentes á 27 de Marzo de 1912.—Martin Espinel.—P. S. M.—Ramon de la Fuente.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Licd. Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas con un céntimo, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Pedro Guindel Grande, vecino de Castilforte y en la parte que le corresponde como heredero de su padre D. Canuto, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al Sr. Guindel, y son los siguientes:

Pesetas

Una tierra en el sitio del Puente, en término de Castilforte, de cabida una fanega; linda al Saliente Polonio Millana, Mediodía Marcos Grande, Poniente y Norte herederos de Antonio Perez, tasada en. 150

Otra id. en dicho sitio, de seis celemines; linda al Saliente herederos de D. Antonio Perez, Mediodía yermo, Poniente y Norte camino. 60

Otra id. en el Trenegal, de seis celemines; linda Saliente y Mediodía Polonio Millana, Poniente Juan Calvo y Norte Teodoro Gil, en. 50

Otra id. en las Laderas, de seis celemines; linda al Saliente Domingo Grande, Mediodía Lucio Millana, Poniente Domingo Grande y Norte Fernando Sacristán; en. 100

Total ..... 360

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Castilforte, el día veintinueve de los corrientes, á las trece del mismo; debiendo advertir que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Castilforte.

Dado en Guadalajara á doce de Abril de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Licenciado Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de ciento treinta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado Don Abdón Regidor Cogollor, vecino de Salmerón, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes embargados al Sr. Regidor, y son los siguientes:

Pesetas

Una tierra en término de Salmerón, y sitio de Santa María, de caber ocho celemines; linda al Saliente el rio, Mediodía Francisco Mellado, Poniente camino y Norte herederos de Dimas Orcero, tasada en ..... 300

La indicada subasta tendrá lugar, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salmerón, el día veinticinco de los corrientes, á las doce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente el depósito sobre la mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación del inmueble que se subasta y exhibir la cédula personal, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Salmerón.

Dado en Guadalajara á doce de Abril de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Lic. D. Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á don José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado don Teodoro Rebollo Sanz, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, los bienes que le fueron embargados al Sr. Rebollo, y son los siguientes:

Pesetas

Una caballería asnal, cerrada, tasada. 40

Una tierra en término de Hontanillas y sitio de Carravallejo, de caber un celemin; linda al Norte Soledad Rebollo, Este camino, Sur Gervasio Sierra y Oeste Juan Julián Rebollo, tasada en. 30

Otra en el mismo sitio, de caber dos celemines; linda al Norte Quiteria Rebollo, Sur Lorenzo Rebollo y Oeste camino. 60

Otra idem en el Cerro de Piedra Molina, de caber un celemin; linda al Norte lledo, Sur, Este y Oeste yermo, en. 25

Otra idem en Carravallejo, de haber dos celemines; linda Saliente Valentín Rebollo, Mediodía camino, Poniente y Norte llecos en . . . . .	20
Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda Saliente Mariano Rebollo, Mediodía camino, Poniente Felix Sanz y Norte lleco, en . . . . .	15
Otra en Carralacuenta, de haber un celemin; linda Saliente Santiago Rebollo, Mediodía lleco, Poniente Pedro Rebollo y Norte lleco, en . . . . .	10
<b>Total . . . . .</b>	<b>200</b>

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día 25 del actual, á las once del mismo; debiendo advertir que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á 12 de Abril de 1912.—Francisco de Vía.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licenciado Don Francisco de Vía y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de ochenta y seis pesetas veinticuatro céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Gervasio Sierra, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados al Sr. Sierra, y que aparecen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 27, correspondiente al día primero de Marzo último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día veintiuno de los corrientes, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á doce de Abril de mil novecientos doce.—Francisco de Vía.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licenciado Don Francisco de Vía y Gutierrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de ciento veintidos pesetas ochenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Casto Gamboa Navalón, vecino de Salmeron, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se saca á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes embargados al señor Gamboa, y son los siguientes:

	Pesetas
Un olivar en Carra Vieja, del término de Salmerón; linda Saliente Sebastian Priego, Mediodía herederos de José Vera, Poniente camino y Norte yermo; tiene 52 olivos y de valor . . . . .	250
Otro en la Dehesa, con 49 olivos; linda Saliente yermo, Mediodía Domingo Falcón, Poniente Apolinar del Rio y Norte Daniel Vera, en . . . . .	300
<b>Total . . . . .</b>	<b>550</b>

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salmerón el día veintinueve del actual, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente el depósito sobre la mesa del Juzgado, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Salmerón.

Dado en Guadalajara á doce de Abril de mil novecientos doce.—Francisco de Vía.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licend.º Don Francisco de Vía y Gutierrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta Capital de la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas con un céntimo, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado en la parte que le corresponde D. Ignacio Guindel Grande, vecino de Hontanillas, como heredero de su padre D. Canuto, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el inmueble que le fué embargado al Sr. Guindel y es el siguiente:

	Pesetas
Una casa en Hontanillas y su calle del Olmo; linda por derecha corral de Leandro Guindel, izquierda Hilario Rebollo y espalda Leandro Gonzalez, tasada en . . . . .	500

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día 29 del actual, á las trece del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación del inmueble que se subasta, deducido el 25 por 100 y exhibir la cédula personal; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á doce de Abril de mil novecientos doce.—Francisco de Vía.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### AMA DE CRIA

para casa de los padres en el pueblo de Atanzón.  
I. formará el Veterinario de dicho pueblo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.